
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 50.927.034
ARRAZOLA PEÑA
APELLIDOS
YAMILY
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1978
PUERTO ESCONDIDO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
12-NOV-1997 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO
ÍNDICE DERECHO
A-1500150-01455081
0141112847A 2
8512325542



Nombre: Yamily Arrazola Peña
CC: 50927034 DE MONTERIA
FECHADE NACIMIENTO: 12 DE JULIO DE 1978
DIRECCION: TRASNVERSAL 87 # 83 – 23
TELEFONO: 3024383321
CORREO: Yamiliarrazolap@gmail.com

PERFIL

Soy una persona responsable, dinámica, con aspiraciones, deseos de superación u metas basadas en el logro de objetivos; aprendo con rapidez y cuento con gran creatividad, responsabilidad, liderazgo, honestidad y compromiso para el trabajo tanto individual como en equipo con grandes capacidades para atender a las niñas y niños en educación inicial. Alistamiento de material pedagógico y acompañamiento en la ejecución de actividades pedagógicas.

FORMACION PROFESIONAL

INSTITUTO GERWILL

Bachiller Académico

16 de diciembre del 2002

INSTITUTO TECNISISTEMAS

Técnico laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia 30 de noviembre del 2017

CENTRO DE FORMACION INTEGRAL SAN CAMILO

Licenciatura en Educación Infantil

sexto semestre

30 de abril de 2024

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Licenciatura en Educación Infantil

Octavo semestre

Actualmente estudiando

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LAEMPRESA: Corporación para el Desarrollo Integral Humano Cordin

JARDIN: Cofinanciado Mamá Canguro

FECHA DE INGRESO: 16 de enero de 2025 – 30 de mayo de 2025

CARGO: Auxiliar Pedagógica

JEFE INMEDIATO: Helen Ruiz

FUNCIONES:

- Fortalecer desde su experiencia el quehacer de la unidad operativa.
- Apoyar a las profesionales en atención a la primera infancia a cargo de las niñas y los niños en el cuidado personal. Aseo y seguridad.
- Apoyar a las profesionales en atención a la primera infancia en las actividades propuestas en la planeación, en la planeación pedagógica, preparación de materiales para el trabajo con las niñas y los niños.
- Acompañar el proceso de desarrollo integral de las niñas y los niños.
- Participa en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con las niñas y los niños.
- Acompañar y apoyar la implementación del proyecto pedagógico.
- Contribuir al orden de las instalaciones del Jardín infantil (salón, bodega de material didáctico y de consumo)

NOMBRE DE LAEMPRESA: Corporación para el Desarrollo Integral Humano Cordin

JARDIN: Cofinanciado Mamá Canguro

FECHA DE INGRESO: 17 de enero de 2024 – 06 de diciembre de 2024

CARGO: Auxiliar Pedagógica

JEFE INMEDIATO: Helen Ruiz

FUNCIONES:

- Fortalecer desde su experiencia el quehacer de la unidad operativa.
- Apoyar a las profesionales en atención a la primera infancia a cargo de las niñas y los niños en el cuidado personal. Aseo y seguridad.
- Apoyar a las profesionales en atención a la primera infancia en las actividades propuestas en la planeación, en la planeación pedagógica, preparación de materiales para el trabajo con las niñas y los niños.
- Acompañar el proceso de desarrollo integral de las niñas y los niños.
- Participa en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con las niñas y los niños.
- Acompañar y apoyar la implementación del proyecto pedagógico.
- Contribuir al orden de las instalaciones del Jardín infantil (salón, bodega de material didáctico y de consumo)

NOMBRE DE LAEMPRESA: Corporación para el Desarrollo Integral Humano Cordin

JARDIN: Cofinanciado Mamá Canguro

FECHA DE INGRESO: 20 de marzo de 2016 – 06 de diciembre de 2023

CARGO: Auxiliar Pedagógica

JEFE INMEDIATO: Helen Ruiz

FUNCIONES:

- Fortalecer desde su experiencia el quehacer de la unidad operativa.
- Apoyar a las profesionales en atención a la primera infancia a cargo de las niñas y los niños en el cuidado personal. Aseo y seguridad.
- Apoyar a las profesionales en atención a la primera infancia en las actividades propuestas en la planeación, en la planeación pedagógica, preparación de materiales para el trabajo con las niñas y los niños.
- Acompañar el proceso de desarrollo integral de las niñas y los niños.
- Participa en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo

Con las niñas y los niños.

- Acompañar y apoyar la implementación del proyecto pedagógico.
- Contribuir al orden de las instalaciones del Jardín infantil (salón, bodega de material didáctico y de consumo)

REFERENCIAS PERSONALES

Wendy Pineda

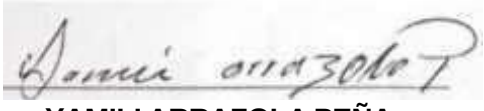
Técnica en Atención Integral a Primera infancia

TEL: 3128525260

Javier Enrique Salas

Tecnico en logística

TEL: 3123164770



YAMILI ARRAZOLA PEÑA

CC 50.927.034 DE

MONTERIA

La Republica de Colombia

y en su nombre el

Instituto GerWill

Aprobado por la Secretaria de Educacion del Distrito, según Resolución No. 3495 del 8 de Noviembre de 1990

Confiere a:

Arrazola Peña Yamily

Identificado (a) con C.C. No. 50.927.034 de Monteria

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y probado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, Articulo 28 Ley 115 de 1989; según los planes y programas vigentes

Rector

Millmar Regis Alvarez Sánchez

Secretaria

María Isabel Salinas Murcia

Libro de registro No 012

Acta Nº 013 Folio Nº 03

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 dias del mes de Diciembre del año 2002

No se requiere registro de la Secretaria de Educción, según decretos No 921 del 6 de Mayo de 1989, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1990, presidencia de la república.

Powered by CamScanner

INSTITUTO GERWILL

Avenida Suba Calle 139 No. 96-86 Tel.: 4805676
Resolución No. 3495/Noviembre 8 de 2000
De la Secretaria de Educación del Distrito
Jornada Diurna, Nocturna, Sábados y Domingos
Correo Electrónico: gerwill@multi.net.co

Nit. 830.060.434-0
Inscripcion P.E.I. Diciembre 2002
Registro ICFES 102563

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los (14) días del mes de Diciembre de 2002 se reunió el Comité de Promoción presidido por el Rector y la Secretaria Académica, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado once (ciclo 6 Decreto 3011 de 1990) del Instituto Gerwill, institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de educación básica y media, modalidad académica; con jornadas diurna y nocturna. sábados y domingos, de modalidad presencial, semipresencial y adistancia, según Resolución 3495 de noviembre 8 de 1999 de la Secretaria de Educación del Distrito.

Comprobadas la idoneidad académica, y la situación legal de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los logros correspondientes al grado undécimo de educación media (ciclo 6) según Decreto 2343 de 1986, se procedió a otorgar el titulo de Bachiller académico al graduado cuyos nombres, apellidos y numero de documento se relacionan a continuación.

Arrazola Peña Yamily

C.C. No. 50927034 de Monteria

20031998 que consta de (30) estudiantes graduados que, comienza con el nombre de ACOSTA HERNANDEZ ANGELA NAYEHIN y cierra con VALDERRAMA REYES RAFAEL ALEJANDRO.

Firmada y Sellada por Wilmar Yesid Flórez Sánchez, Rector y María Isabel Salinas Murcia, Secretaria Académica en representación del Comité de Promoción.

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de Diciembre de 2002.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Articulo 11 del Decreto 80 de 1989.

Wilmar Yesid Flórez Sánchez
C.C: No. 79297250 Bogotá
Rector

Maria Isabel Salinas Murcia
C.C: No. 52.588.037 Bogotá
Secretaria Académica

Powered by CamScanner

República de Colombia

INSTITUTO TECNISISTEMAS

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Autorización Oficial No. 1588 del 30 de Mayo de 2003
y 10-134 del 15 de Agosto de 2013
Secretaría de Educación de Bogotá.

Confiere a

Arrazola Peña Yamily

C.C 50.927.034 de Montería

El certificado de

Técnico Laboral por Competencias

Quien culminó satisfactoriamente el programa de

Atención Integral a la Primera Infancia

Intensidad Horaria 1256 horas

Culminado el día 30 de Noviembre de 2017

Ernesto [illegible] Rivera
Director

Anotado al Libro de Registro de Certificaciones No. 01 Folio No. 004

Dado en Bogotá D. C. a los 13 días del mes de Febrero de 2018. No. [illegible]

Av. Calle 72 No. 69 k - 25 Tel: 311 17 62 – 311 20 83 Bogotá (Col.)

TECNISISTEMAS

Formación para la Paz y la Democracia

Resolución colegio educación formal N° 844 marzo 17 de 2000
Código DANE: 311001109958 ICFES: 194399- 194423- 194431

FON.REC-CON-2020-180

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO TECNISISTEMAS
NIT 830.098.829-0

HACE CONSTAR:

Que, **ARRAZOLA PEÑA** identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **50.927 034** expedida en Montería Córdoba, **CURSO Y APROBO** **durante el año 2016 y 2017** el programa de **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**

Se expide a solicitud de la secretaria del juzgado en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de marzo del año 2020

Esta constancia tiene una vigencia de 30 días a partir de si fecha de expedición.

COLEGIO TECNISISTEMAS
RECTOR

ERNESTO PARRA HERRERA
RECTOR

Calle 22 K N°. 100-28 Sede: Fontibón Bogotá D.C. Tel: 2989307 Fax: 2983945 Pbx: 4877877
Correo: fontibon@institutotecnisistemas.com

Escaneado con CamScanner

CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL
SAN CAMILO

CERTIFICA

Que el estudiante YAMILY ARRAZOLA PEÑA identificado con C.C 50.927.034 de PUERTO ESCONDIDO, se encuentra actualmente inscrita en el programa de LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL, en convenio con la universidad INCCA de Colombia. Con horarios establecidos de lunes a viernes en la franja horaria de 6:00 pm a 10:00 pm y los días sábados en la franja horaria de 8:00 am a 12:00 pm. Cursando el 20% de los créditos faltantes, para culminar su pensum académico en el segundo semestre del 2024.

La validez de esta certificación se puede verificar a través de Registro y control del convenio al siguiente número telefónico 3138726186 o al correo convenio.admisionesuniversitarias@unincca.edu.co

Lo anterior expedido en la ciudad de Bogotá D.C, a los 30 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

Laura Torres López
REGISTRO Y CONTROL

LA DIRECCION DE LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
LA SUSCRITA SECRETARIA ACADEMICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información suministrada, la señora **MARY LUZ VARGAS**, en calidad de **Secretaria General** de la **Universidad INCCA de Colombia**, certifica que, de conformidad con la información suministrada por el área académica, la señora **YAMILY ARRAZOLA PEÑA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **50.G27.034** de Montería y con código estudiantil No. **072G0**, se encuentra cursando el **octavo (8.º)** semestre del programa de **Licenciatura en Educación Infantil**.

La presente certificación se expide sin tachones ni enmendaduras a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

MARY LUZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL

© - Todos los derechos reservados

Cordin
Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

J.I MAMÁ CANGURO

LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA, EN CONJUNTO CON LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN IDENTIFICADO CCON NIT N° 830.072.816-2 EN CONVENIO CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

CERTIFICA QUE:

La señora **YAMILI ARRAZOLA PEÑA**, identificada con cedula de ciudadanía número **50.927.034** de Monteria, laboro en nuestra institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA**, de acuerdo con las directrices establecidas por la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**, en convenio de asociación con la corporación. Laboro en los siguientes periodos:

PERIODO		TIPO DE CONTRATO
DESDE	HASTA	
16 DE ENERO DE 2025	30 DE MAYO DE 2025	A termino fijo inferior a un año
17 DE ENERO DE 2025	06 DE DICIEMBRE DE 2024	A termino fijo inferior a un año
20 DE MARZO DE 2016	06 DE DICIEMBRE DE 2023	A termino fijo inferior a un año

Sus funciones realizadas estuvieron enmarcadas en el manual operativo:

- Fortalecer desde su experiencia el quehacer de la unidad operativa.
- Apoyar a las profesionales en atención a la primera infancia a cargo de las niñas y los niños en el cuidado personal. Aseo y seguridad.
- Apoyar a las profesionales en atención a la primera infancia en las actividades propuestas en la planeación, en la planeación pedagógica, preparación de materiales para el trabajo con las niñas y los niños.
- acompañar el proceso de desarrollo integral de las niñas y los niños.
- Participa en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con las niñas y los niños.
- Acompañar y apoyar la implementación del proyecto pedagógico.
- Contribuir al orden de las instalaciones del Jardín infantil (salón, bodega de material didáctico y de consumo)

Expedida en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

MERY HELEN RUIZ GARZON

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	F4.P5.ABS	14/11/2019
Cordin	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Yamile Arrazola Perea identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 50927034 expedida en Montería, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogota, el día Veintiocho (28) de Mayo de 2025

Firma
Nombre Yamile Arrazola Perea
Cédula 50927034

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:13:32 horas del 28/05/2025, el ciudadano identi fi cado con cédula de ciudadanía No. 50927034, Apellidos y Nombres ARRAZOLA PEÑA YAMILY

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa CORDIN, con NIT 830072816-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, o cio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 ydemás normatividad rectorafrente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@ policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:14:47 PM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **50927034**
Apellidos y Nombres: **ARRAZOLA PEÑA YAMILY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272539748

PIB
16:16:10

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAMILY ARRAZOLA PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50927034:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YAMILY ARRAZOLA PEÑA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **50927034** de MONTERIA

(CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 16:17:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	50927034
Código de Verificación	50927034250528161702

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 50927034 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 01:45 PM

Código Verificación: **6F7N81XVHU**

Válida hasta: **26/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC